

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co -Teléfono 6013532666 Extensión 71303

Bogotá D.C., Veintiséis de Febrero de Dos Mil Veinticuatro.

Proceso Verbal Pertenencia
RAD. No.: 2019-00667

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

TENGASE EN CUENTA para todos los efectos legales pertinentes que la *curadora ad Litem* designada en el asunto para representar los intereses de los demandados contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

Por Secretaría córrase traslado de la contestación de la demanda y excepciones de mérito propuestas al extremo demandante en los términos del artículo 370 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 026, hoy 27 de febrero de 2024.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario

Kpm